



FACULTAD DE INGENIERÍA
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 006
(Sesión ad referendum del 10 de marzo de 2022)

Por la cual se distribuyen las Monitorias Académicas para la Facultad, de acuerdo a la solicitud presentada por los Directores de Departamentos.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en sesión ordinaria realizada el 05 y 07 de marzo de 2018, en uso de sus Facultades Legales y Estatutarias y

C O N S I D E R A N D O

Que el Acuerdo No 016 del 30 de junio del 2.005, del Consejo Académico aprobó los cupos de Monitorias para la Facultad de Ingeniería, así: 13 cupos para el desempeño en funciones de Docencia, Investigación y Extensión y 42 para Salas de Sistemas.

Que mediante oficio 821 1503-TD-007 del 18 de Febrero de 2022, la Oficina de Bienestar Universitario se informó a los diferentes entes administrativos encargados del proceso de monitorias, la disponibilidad presupuestal para iniciar con las convocatorias de monitorias para el 2021 -2.

Que de conformidad con el oficio antes referenciado las Monitorias Académicas tendrán una duración de 160 horas, las cuales deberán ser desarrolladas entre el mes de marzo al mes de Junio de 2022.

Que para conocer las necesidades de monitores, se solicitó a los Departamentos de la Facultad los requerimientos de las mismas, lo anterior mediante comunicación del 22 de febrero de 2022.

Que mediante oficio del 7 de marzo de 2022, fueron relacionados los requerimientos en actividades académicas en las monitorias académicas del Departamento de Ingeniería.

Que mediante oficio del 8 de marzo de 2022 y correo del 10 de marzo de 2022, fueron relacionados los requerimientos en actividades académicas en las monitorias académicas del Departamento de Sistemas e Informática, incluyendo salas de sistemas.

Que en sesión del 10 de marzo de 2022, el Consejo de Facultad decidió distribuir los cupos de las monitorias académicas.

Que el Consejo de Facultad no convocara la asignación de monitores de salas de sistemas por cuanto no se encuentran definidas la totalidad de actividades académicas que serán ofertadas en alternancia y requieran de salas de sistemas, esto de conformidad con lo informado por el Departamento de Sistemas e Informática en la comunicación del 25 de agosto de 2021.



FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Distribuir los cupos de monitorías académicas asignadas a la Facultad de Ingeniería, así:

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA	
PRINCIPALES	
Termodinámica I (262G8E)	(1 Monitor)
Investigación de Operaciones (120G8E)	(1 Monitor)
Operaciones con transferencia de Calor (147G8E)	(1 Monitor)
Balance de Materia y Energía (97G8E)	(1 Monitor)
Operaciones con transferencia de Fluidos (100G8E)	(1 Monitor)
Procesos de Cárnicos (74G8E)	(1 Monitor)



FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA		
Programación (052G8F),	I	(1) Monitor
Programación (048G8F)	II	(1) Monitor
Programación (053G8F)	III	(1) Monitor
Automatización y control de procesos (223G8F)		(1) Monitor
Estructuras de datos (054G8F)		(1) Monitor
Redes de computadores(079G8F)		(1) Monitor
Análisis y diseño de algoritmo (59G8F)		(1) Monitor

ARTÍCULO ÚNICO: Se convocaran para las salas de sistemas las plazas que se relacionan a continuación:

MONITORIAS SALAS DE SISTEMAS	
MONITOR SALAS DE SISTEMAS	42 (Cuarenta y dos monitorias)



FACULTAD DE INGENIERÍA

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales a los 11 días del mes de marzo de 2022

DECANO

SECRETARÍA DE FACULTAD



FACULTAD DE INGENIERÍA